

INFORME DE COMISARIO DE IMPORTADORA Y EXPORTADORA KALAND S.A.

A los señores miembros de la Junta General de Accionistas de la Compañía Importadora y Exportadora Kaland S.A.

Doctor Fernando Mayorga M. en mi calidad de Comisario, de Importadora y Exportadora Kaland S.A.; pongo en conocimiento de de la Junta General de socios de la compañía, el presente informe, el mismo que corresponde al ejercicio económico del primero de enero a treinta y uno de diciembre del 2016, el mismo que lo presento en los siguientes términos:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 279 y 291 de la Ley de Compañía, así como a las disposiciones determinadas por la Superintendencia de Compañías con relación a las obligaciones del Comisario Principal en lo referente al informe que debe presentar a los administradores de la compañía, a quienes reitero mi gratitud y reconocimiento por la confianza depositada en mi persona para el cumplimiento de esta función.

Presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y eficiencia en relación con los informes presentados por parte del administrador de la Compañía Importadora y Exportadora Kaland S.A., mismos que tienen relación con el funcionamiento y resultados con respecto al ejercicio económico del año 2016.

Para el cumplimiento de mis funciones he solicitado a los señores administradores toda la información, documentos y registros sobre las operaciones que en función y desempeño de mi cargo los consideré necesarios, con el fin de emitir el presente informe en calidad de Comisario de la compañía Importadora y Exportadora Kaland S.A., el mismo que está contenido en los siguientes términos:

1.- El personal que cumple con la administración de la compañía ha observado y ha dado cumplimiento con todas las normas legales emitidas por la Junta General de Accionistas, la Superintendencia de Compañías como Organismo de control y lo establecido en los Estatutos Sociales, así como también se ha dado cumplimiento a la normativa de la práctica contable, por lo que en su actividad no se ha reflejado aspectos que pudiesen alterar los resultados económicos alcanzados por su gestión dentro de la compañía en el período antes referido, lo cual se ve reflejado en los positivos resultados alcanzados, pese a la difícil situación económica que constituye el escenario económico del país en este período fiscal..

las políticas contables aplicadas son las establecidas y autorizadas por parte de la Superintendencia de Compañías; los estados financieros al 31 de diciembre del 2016; así también, revisadas que han sido las cifras de las cuentas contables presentadas en los estados financieros están de acuerdo a los registrados en los libros de contabilidad de la compañía por parte del señor Contador, así también debo informar que tanto la custodia, conservación y mantenimiento de los bienes de la empresa reflejan un adecuado funcionamiento y aplicación de la normativa establecida para el efecto, pues *el manejo de los mismos ha sido de constante preocupación por parte de la Gerencia General*, por lo que sus resultados dentro de este ejercicio económico son los que se reflejan en los estados financieros que han presentado los administradores a los señores accionistas en el balance del ejercicio económico del año 2016, el mismo que ha sido puesto a su consideración para que luego del análisis correspondiente por parte de la Junta de Accionistas, sea aprobado o a su vez se busquen los correctivos que consideren necesarios, *debiéndose considerar que el ejercicio analizado ha sufrido serios problemas en el mercado, puesto que la vigencia en este período sobre la imposición de las Salvaguardas a las importaciones y la carga del 14% sobre las ventas de los productos que comercializa la compañía han hecho que en el mercado su comercio sufriera una baja considerable, pero las políticas de mercadeo aplicadas, han hecho que inclusive se reflejen ganancias en el presente año*; si embargo, considero que como el espectro económico del país no *variará de manera considerable*, sugiero a la Junta considerar un no reparto de utilidades o al menos destinar un buen porcentaje de los mismos para futuras capitalizaciones.

3.- En lo referente a las convocatorias para la realización de la Junta General de Accionistas, debo manifestar que éstas se lo han realizado de manera adecuada y conforme lo establece el Estatuto de la compañía y las disposiciones legales, es decir existe la constancia de la convocatoria individual efectuada a cada uno de los accionistas.

4.- El sistema de control interno que se aplica en cuanto a la contabilidad de la compañía, es el adecuado puesto que cumple con la normativa legal existente para el caso y aporta a la Gerencia General de una seguridad adecuada y razonable, pues su normativa está determinada a conseguir un manejo que evite y salvaguarde pérdidas o usos no autorizados, es decir que las operaciones que se llevan en la contabilidad están celosamente cuidados a fin de evitar que se ejecuten operaciones en el sistema

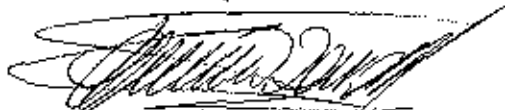
De conformidad con los últimos avances informáticos, los cuales permiten instalar dispositivos de seguridad que reflejen cualquier alteración o cambio en el sistema, considero que la sugerencia presentada en el informe de Comisario del año anterior, han sido aplicados de manera eficiente, *pues de ha evaluado periódicamente y sus claves estén en custodia del Director del departamento de Sistemas, la Gerencia General y la Presidencia de la compañía; así como también, de otra manera cabe recabar que se mantienen los respaldos de la información de manera eficiente con lo cual se minimizan los riesgos informáticos en cuanto a pérdida de información.*

5.- La Compañía Importadora y Exportadora Kaland S.A. en sus estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2016, refleja que han sido presentados con cifras razonables lo cual indica que el manejo económico de la compañía se ha desenvuelto dentro de políticas equilibradas, que determinan un estado financiero saludable, sin que existan hechos o circunstancias que deban preocupar a los accionistas, *pues la empresa ha sido manejada dentro de la normativa antes referida, es decir cumpliendo las disposiciones del ente de control, los estatutos sociales de la compañía y las normas legales.*

6.- *El Libro de Actas de las Juntas de Accionistas de la compañía, el libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con la normativa que para el efecto establece la Ley de Compañías, para lo cual cuentan con los registros, documentación y sistema informático que sirven de soporte y respaldo de la contabilidad de la empresa, al cual se puede recurrir en caso necesario.*

Consigno mi gratitud a la Junta General de Accionistas, por la oportunidad que me han brindado al confiarme estas funciones, dejando constancia de mi reconocimiento a la Gerencia General y el personal de la empresa por la ayuda y colaboración recibida, la misma que ha permitido que este Informe tenga los resultados esperados en el cumplimiento de mis funciones como Comisaria de la compañía.

Atentamente,



Dr. Fernando Mayorga M.